



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

CIRCULAR EXTERNA N° **08** de noviembre 09 de 2020

**PARA:** JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y/O DESCENTRALIZADO O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO:** Ampliación de términos para la rendición de cuenta del mes de octubre de 2020 para los sujetos de control que se encuentran en cambio tecnológico de la plataforma SI CAPITAL a BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Debido al cambio tecnológico de la Plataforma SI CAPITAL a BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda y atendiendo la solicitud formal presentada por dicha entidad, la Contraloría de Bogotá D.C., se permite informar que ha ampliado el plazo para la presentación de la cuenta mensual del mes de octubre de 2020 que tiene fecha de presentación final el 11 de noviembre de 2020, así como el envío de los formatos que realiza la Secretaría Distrital de Hacienda a través del WebService, que tiene fecha de presentación máxima el 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019.

El nuevo término establecido mediante la presente Circular para los sujetos de control descritos en el asunto relacionado con la cuenta mensual será máximo el día 24 de noviembre de 2020; por su parte, para la presentación de la información requerida en el párrafo 4 del artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, la fecha máxima para la rendición será hasta el 27 de noviembre de 2020.

Cordial saludo,

MARIA ANAYME BARÓN DURÁN  
Contralora de Bogotá, D.C. (E)